

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 1676

PUCON, 20 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La Ley N° 19.886 Art. N°8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- La Resolución Fundada, emitida por la Alcaldesa, Sra. Edita Mansilla Barría, con fecha 20 de junio de 2012.

6.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal el Sr. Pablo Ignacio Soto Araya, Rut 16.958.717-5, Grado 07 de la E.M.S, Escalafón Directivo.

7.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada, de la Alcaldesa, Edita Mansilla Barría con fecha 20 de junio de 2012, sobre contratación de servicio de mantenimiento del Jeep Chevrolet Traverse, placa patente CJKC 49.

2.- La necesidad de realizar las mantenimiento de acuerdo al kilometraje, lubricantes.

3.- Que la empresa Alamos S.A Distribuidora Automotriz Chile S.A, donde se adquirió el jeep Chevrolet Traverse, presta el Servicio Técnico y mantenimiento del Jeep antes mencionado, de acuerdo a la garantía existente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la presente Resolución fundada de fecha 20 /06/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- **APRUEBESE**, el trato directo con Alamos S.A Distribuidora Automotriz, RUT 96.527.870-2, por la suma de \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias", por un monto de \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*[Handwritten signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**  
ADMINISTRADOR



*[Handwritten signature]*  
**V/B° CONTROL**

PISA/GMP/WCR/arc.-  
DISTRIBUCION  
- OF. PARTES  
- DAF  
- CONTROL  
- ARCHIVO

**RESOLUCION FUNDADA**

**EDITA MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene a requerir los servicios de Alamos S.A. Distribuidora Automotriz

La decisión de celebrar trato directo con Alamos S.A Distribuidora Automotriz se fundamenta en el hecho que la garantía del Jeep Chevrolet Traverse, placa patente CJ KC 49, obliga la realización de la mantención técnica del servicio técnico autorizado,

Ahora bien, teniendo presente que Alamos S.A Distribuidora Automotriz, presta servicios de Mantención a vehículos municipales utilizados en distintos departamentos; y considerando asimismo que la garantía del jeep antes señalado , de propiedad municipal se mantiene vigente en la medida que el servicio técnico sea utilizado con los prestadores de servicios de la vendedora, cual es el caso de Alamos S.A, concurre la causal prevista en el artículo 8 letra "G" de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la citada Ley, en cuanto se trata de un servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con la maquinaria previamente adquirida.

El monto por los servicios pactados asciende a la suma única y total de \$288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.



*[Handwritten signature]*  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

Pucón, 20 de junio de 2012